



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0110-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 02 de febrero de 2026

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°01074-2023-MDNCH-GM de fecha 29 de diciembre de 2023 y el Informe N° 0292-2026-MDNCH-OGA-ORH de fecha 02 de febrero de 2026, expedido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 01074-2023-MDNCH-GM de fecha 29 de diciembre del 2023, se ratifica a partir del 03 de enero del 2024, la JEFATURA DEL EQUIPO FUNCIONAL DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, a la LIC. CARMEN DEL PILAR MORA REVILLA, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de esta Entidad y demás normas internas;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, a través del Informe N° 0292-2026-MDNCH-OGA-ORH de fecha 02 de febrero del 2026, solicita se DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°01074-2023-MDNCH-GM, en el cual se le ratifica a la LIC. CARMEN DEL PILAR MORA REVILLA como Jefe del Equipo Funcional del Centro Integral del Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, bajo ese contexto, por convenir a los intereses y derechos de la institución es necesario; dejar sin efecto legal la Ratificación de la LIC. CARMEN DEL PILAR MORA REVILLA como JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE. Sin embargo, es indispensable que estas unidades cuenten con coordinadores que garanticen la correcta operación, organización y supervisión de los procesos dentro del área. La figura del Coordinador, a diferencia de la del Jefe, es acorde a la normativa y asegura la correcta ejecución de las funciones asignadas, sin comprometer los principios establecidos por la Ley SERVIR.

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°01074-2023-MDNCH-GM de fecha 29 de diciembre de 2023, el cual ratifica a la LIC. CARMEN DEL PILAR MORA REVILLA como JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DEL DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, con las atribuciones y responsabilidades propias del caso, según los instrumentos de gestión municipal, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a todas las áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, al interesado, a la Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 6 7 2 4 5 *

